

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 232 -2013-AG-PSI

Lima, 29 ABR. 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura, Sector Sechura", ubicada en las provincias de Piura y Sechura, departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 23 de agosto de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°011-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Consorcio Bajo Piura conformado por la empresa T&G Constructores S.A.C. y el Ingeniero Juan Estuardo Chávez Sánchez, para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura, Sector Sechura", por la suma de S/.1'462,412.75, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 168 del Cuaderno de Obra de fecha 12 de abril de 2013, el Residente de la Obra en referencia ha dejado constancia que se ha culminado con la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura, Sector Sechura", al haberse cumplido con la ejecución de todas las partidas contractuales y la ejecución de la meta física, solicitando al Supervisor realizar las coordinaciones pertinentes para su recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta SZ-TAH-3310/13, de fecha 18 de abril de 2013, ha manifestado, en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 169 del referido Cuaderno de Obra, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;



Que, con Memorando N° 1116-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 29 de abril de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a las anotaciones efectuadas por el Residente y el Supervisor de Obra en los Asientos N° 168 y N° 169 del Cuaderno de Obra, respectivamente, ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura, Sector Sechura", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura, Sector Sechura", ubicada en las provincias de Piura y Sechura, departamento de Piura, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Walter Campos Díaz | Presidente |
| Ingeniero Oficina de Proyectos | |
| ➤ Ing. Victoriano Santa María Cajusol | Miembro |
| Ingeniero de Obra | |
| ➤ Ing. Gabriel Becerra Vásquez | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, a la empresa Contratista Consorcio Bajo Piura, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO